



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

### ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2024-MDSA/CM

San Andrés, 26 de Abril del 2024

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

##### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 25 de Abril del 2024, se trató como punto de Agenda: Aprobación de Convenio de Apoyo Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de San Andrés y la Empresa PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A., y;

##### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local é integral, sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84°, inciso 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social y económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asunto específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujeta a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 279072, establece que le corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional é Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, la Empresa PlusPetrol Perú Corporation S.A., a través del Expediente con Registro N° 2548-2024, solicita la suscripción del Convenio de Apoyo Interinstitucional que tiene por objeto financiar la adquisición de 4512 Kits Escolares que serán entregados en beneficio de los estudiantes de las instituciones educativas de gestión pública de nivel inicial, primaria, secundaria y CEBA del Distrito de San Andrés;

Que, con **INFORME N° 0296-2024-MDSA/SGDS**, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, y el **INFORME N° 704-2024-GDES/MDSA-REAF.G** de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; consideran que dicho Convenio es viable ya que promueve la educación brindando materiales educativos en beneficio de la población estudiantil del Distrito, solicitando se derive a las áreas competentes para su evaluación y posterior aprobación mediante acuerdo de Concejo;

Que, mediante el **INFORME N° 0295-2024-GAJ-MDSA**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que de conformidad a lo establecido en el artículo 9°, numeral 26) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales; por tanto con carácter de urgencia debe ser sometido a Sesión de Concejo para su aprobación y autorización de la suscripción del Titular de la Entidad;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, de acuerdo a las cláusulas del Convenio, la Empresa PlusPetrol Perú Corporation S.A. es la responsable de la adquisición de **4512 Kits Escolares**, por el importe **S/. 294,596.58** (Doscientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y seis con 58/100 Soles) y la Municipalidad se encargara de la distribución conforme al objeto del Convenio;

Que, mediante **INFORME N° 161-2024-GM-MDSA**, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la **Secretaria General**, para agendar en una próxima Sesión de Concejo la aprobación del citado Convenio;

Que, estando a lo expuesto, luego del correspondiente debate y deliberaciones emanadas por parte de los miembros del Concejo Municipal, de conformidad con la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, Artículo 9° numeral 8° y 25°, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistente;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la celebración del **CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES Y PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.**; para el financiamiento de la adquisición de 4512 Kits Escolares, que serán entregados en beneficio de los estudiantes de las instituciones educativas de gestión pública de nivel inicial, primaria, secundaria y CEBA del Distrito de San Andrés, por un monto de **S/. 294,596.58** (Doscientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y seis con 58/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Señor: **Joel André De la Cruz Canelo, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES DE LA PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA**, a **SUSCRIBIR** el Convenio indicado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la **Secretaria General, Gerencia Municipal** y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley.

### **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
  
JOEL ANDRÉ DE LA CRUZ CANELO  
ALCALDE



"El cambio lo hacemos juntos"